

**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor
Independiente**

RECUMADRID SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.U.

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2024**



ÍNDICE

Páginas

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas	3
Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024	7
Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024	9
Memoria	10



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único partícipe de **RECUMADRID SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de RECUMADRID SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. (La Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas" de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han ocurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, haya afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

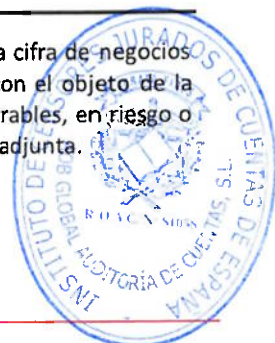
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra Opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción La cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad refleja un Importe neto de la cifra de negocios de 1.122.538,36 euros, obtenido principalmente de los servicios prestados, con el objeto de la inclusión, integración y formación socio-laboral de personas o colectivos vulnerables, en riesgo o en situación de exclusión social, como se menciona en la nota 1 de la memoria adjunta.



Nuestra

respuesta En relación con esta área, nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, entre otros:

- El entendimiento del control interno y de las políticas contables empleadas por la dirección de la sociedad en la determinación, cálculo y contabilización de los ingresos reconocidos.
- La obtención de confirmaciones externas para una muestra de clientes pendiente de cobro realizando, en su caso, procedimientos alternativos de comprobación mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa.
- La realización de pruebas analíticas sustantivas relativas a la evolución de los márgenes de la sociedad.
- La evaluación del adecuado desglose en la memoria de la información requerida por la normativa aplicable.

Integridad del gasto de personal

Descripción Según se indica en la Nota 16 de la memoria adjunta, la plantilla media equivalente en el ejercicio 2024 ha estado de 24,51 empleados. El coste del personal del ejercicio 2024, de 614.161,59, supone un 41% del total del gasto de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad, siendo de los gastos más importantes para llevar a cabo la actividad de inserción laboral. En este sentido, se ha considerado la integridad del gasto de personal como un aspecto relevante para la auditoría.

Nuestra

respuesta Los principales procedimientos de auditoría para dar respuesta a esta cuestión, han estado, entre otros: Comprobación del diseño, así como la eficacia de la operativa de los controles que soportan la integridad del gasto, incluyendo la identificación de los controles manuales y automáticos de los sistemas de información. Comprobación de los importes de gasto contabilizados, en registros auxiliares de personal, detalles de empleados y por conceptos.

Para una muestra de trabajadores, hemos verificado el correcto cálculo de los recibos de nómina, y su inclusión en los registros auxiliares de personal y la correcta aplicación de las bases declaradas a la Agencia Tributaria y de las liquidaciones presentadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, con los registros contables. Verificación de la razonabilidad de los cálculos de las periodificaciones realizadas al cierre del ejercicio, así como las correspondientes liquidaciones posteriores.

Evaluación de la correcta presentación y desglose en las cuentas anuales abreviadas de la información relativa citada de gasto.

Responsabilidad del administrador único en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Administrador único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, (que se identifica en la nota 2 de la memoria), y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Administrador único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en

funcionamiento excepto si el administrador único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar en sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar confusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el administrador único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización por el administrador único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con los hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el administrador único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al administrador único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

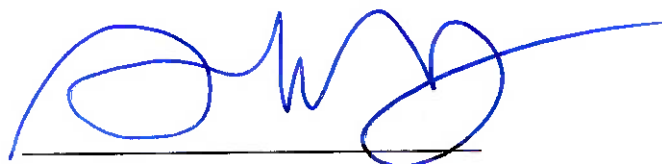
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Fecha: 15 de julio de 2025

AOB GLOBAL AUDITORES DE CUENTAS, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S1058)



Alejandro Huguet Arroyo

(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 22.484)



RECUMADRID SERVICIOS AMBIENTALES S.L.U.

Balance abreviado al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

ACTIVO

	Notas	2024 Euro	2023 Euro
A. ACTIVO NO CORRIENTE		171.340,26	158.595,91
I. Inmovilizado intangible.	5	18.787,92	24.449,24
II. Inmovilizado material.	6	74.174,98	93.013,97
III. Inversiones financieras a largo plazo.	8	78.377,36	41.132,70
B. ACTIVO CORRIENTE		404.043,97	399.828,16
I. Existencias.		75.894,00	0,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	9	174.299,28	317.941,28
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		62.523,90	33.155,22
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo.		62.523,90	33.155,22
2. Otros deudores.		111.775,38	284.786,06
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	9,12	0,00	3.489,91
IV. Inversiones financieras a corto plazo.	9	0,00	28.324,00
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	9	153.850,69	50.072,97
TOTAL ACTIVO (A + B)		575.384,23	558.424,07

Lu R. R. R.



RECUMADRID SERVICIOS AMBIENTALES S.L.U.

Balance abreviado al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

PASIVO

	Notas	2024 Euro	2023 Euro
A. PATRIMONIO NETO		242.977,36	281.879,35
A-1) Fondos propios.	10	219.733,24	259.485,91
I. Capital.		3.000,00	3.000,00
1. Capital escriturado.		3.000,00	3.000,00
II. Reservas.		600,00	600,00
III. Resultados de ejercicios anteriores.		215.899,77	79.948,06
IV. Resultado del ejercicio.		233,47	175.937,85
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		23.244,12	22.393,44
B. PASIVO NO CORRIENTE		0,00	3.550,77
I. Deudas a largo plazo.	11	0,00	3.550,77
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	3.550,77
C. PASIVO CORRIENTE		332.406,87	272.993,95
I. Deudas a corto plazo.	11	27.699,07	23.426,73
1. Deudas con entidades de crédito.		969,99	14.694,36
2. Otras deudas a corto plazo.		26.729,08	8.732,37
II. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.	12	57.904,00	1.589,59
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		246.803,80	247.977,63
1. Proveedores.	11	198.616,21	183.287,92
a) Proveedores a corto plazo.		198.616,21	183.287,92
2. Otros acreedores.		48.187,59	64.689,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		575.384,23	558.424,07

Un Puntaje



RECUMADRID SERVICIOS AMBIENTALES S.L.U.

Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

	Notas	2024 Euro	2023 Euro
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA			
1. Importe neto de la cifra de negocios.		1.122.538,36	1.016.481,81
2. Aprovisionamientos.		-428.870,59	-247.555,20
3. Otros ingresos de explotación.		298.060,89	239.079,40
4. Gastos de personal.		-614.161,59	-500.197,52
5. Otros gastos de explotación.		-351.365,27	-443.359,77
6. Amortización del inmovilizado.	5,6	-23.737,93	-10.091,54
7. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		4.976,32	0,00
8. Otros resultados.		-191,86	4.557,51
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		7.248,33	58.914,69
9. Ingresos financieros.		0,00	0,44
Otros ingresos financieros.		0,00	0,44
10. Gastos financieros.		-5.800,86	-120,40
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		-5.800,86	-119,96
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		1.447,47	58.794,73
11. Impuestos sobre beneficios.		-1.214,00	-15.298,60
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		233,47	43.496,13

W. Rueda



RECUMADRID SERVICIOS AMBIENTALES S.L.U.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

RECUMADRID SERVICIOS AMBIENTALES S.L.U. con NIF B87914115 , a que se refiere la presente memoria se constituyó el 30 de octubre del año 2017 y tiene su domicilio en AVDA ESPINELA 37 (MADRID) y desarrolla su actividad de la inclusión, integración y formación socio-laboral de personas o colectivos vulnerables, en riesgo o en situación de exclusión social, como tránsito al empleo ordinario. Etc.

El objeto social de la sociedad es la inclusión, integración y formación socio-laboral de personas o colectivos vulnerables, en riesgo o en situación de exclusión social, como tránsito al empleo ordinario.

La actividad de la Sociedad coincide con su objeto social.

La empresa esta participada al 100%, FUNDACIÓN SOLIDANÇA que tiene su domicilio social en Calle Raval Les Begudes, 25 de Sant Joan Despí, Barcelona., BARCELONA que tiene como objetivo principal ofrecer oportunidades de inserción sociolaboral y formación profesionalizadora a personas en situación de vulnerabilidad social a través de la recuperación de residuos.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, FUNDACIÓN SOLIDANÇA es la matriz de grupo Solidança, no consolidando por razones de tamaño.

Las cuentas anuales de la Sociedad se encuentran expresadas en euro, al ser esta la moneda funcional de la misma

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

- Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad (en adelante "PGC") aprobado por el Real Decreto 1514/2007 junto con el Real Decreto 1159/2010 y el Real Decreto 602/2016 por los que se modifican determinados aspectos del PGC y sus Adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



- Con fecha 30 de enero de 2021 fue publicado en el boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, de modificación del Plan General de Contabilidad. Esta modificación introduce cambios en lo relativo a las normas de registro y valoración, tanto de ingresos ordinarios, como de instrumentos financieros, así como en la definición de valor razonable.

Dichas cuentas anuales se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General correspondiente; no obstante el Consejo de Administración de la Sociedad estima que dichas cuentas anuales serán ratificadas sin cambios significativos.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 30 de junio de 2024.

2.2 Principios contables aplicados

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la nota 4. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar. A tal efecto, han sido aplicados los principios de contabilidad contenidos en el Plan General de Contabilidad, el Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

2.3.1 Aspectos críticos sobre la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual de incertidumbre ocasionada por la actividad bélica que está provocando tendencias inflacionistas en los mercados, así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de la actividad de la Sociedad.

A nivel de facturación en 2024 ha ido bastante alineado con el ejercicio anterior, el volumen de recogida de ropa se ha incrementado pero el pvp que se factura por los kg esta por debajo de los gastos que genera teniendo en cuenta también la subida de los impuestos aduaneros de los países receptores de este producto suponiendo un punto de mejora en el 2025. Han aumentado considerablemente los gastos en 2024 sobretudo por personal y otros gastos. Este año se ha continuado recibiendo las ayudas de la comunidad de Madrid respecto a la inserción.

Respecto al 2025 se prevé mejorar lo comentado anteriormente por lo que supondrá una mejora de la cifra de negocios. Las ventas en Tiendas se mantienen en un nivel muy similar a las del año pasado en el primer trimestre del 2025.

2.2.1 Hipótesis y estimaciones

Se resumen a continuación un detalle de aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales:

- Vida útil de los activos materiales (ver nota 5 y 6)
- Valor razonable de los pasivos financieros (ver nota 11 y 12)
- Valor razonable de los activos financieros (ver nota 8 y 9)

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la Sociedad se han calculado en función de la mejor estimación disponible al cierre del ejercicio, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificaciones en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales de las modificaciones, que en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Un Rincón



2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han realizado conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, en el modelo abreviado.

En cumplimiento de tal disposición se presentan también el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anterior, correspondiente al 2023. Las cuentas correspondientes no presentan ningún problema de comparabilidad con las del ejercicio 2024. La estructura de las cuentas no ha sufrido ninguna variación de un año a otro y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

2.4 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. O en su caso: identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

2.5 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.6 Corrección de errores

Durante el presente ejercicio de formulación de las cuentas anuales se han detectado errores que han supuesto la aplicación de ajustes correctivos:

Nº	Concepte	Ejercici(s) d'origen	Import	Partides	Ejercici retroactivitat
1	Regularización por devengo factura	2023	18.157,00	Aprovisionamientos-Reservas	2023
2	Regularización personal	2023	9.835,02	Personal-Reserves	2023
3	Regularización UTE liquidación	2023	1.267,15	UTE-Reserves	2023

No se reexpresan ninguno de los ajustes anteriores ya que no son materiales.

2.7 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.



3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

En la Junta General correspondiente el Órgano de Administración propondrá la distribución de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
		Importe	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias		233,47	175.937,85
Total		233,47	175.937,85

Aplicación		Importe	Importe
A reservas voluntarias		233,47	175.937,85
Total		233,47	175.937,85

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o estatutos, solo podrá repartirse dividendos con cargo al beneficio o a reservas de libre disposición, si;

El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta inferior al capital social. A esto efectos, los beneficios imputados directamente a patrimonio neto, no podrán ser objeto de distribución directa, ni indirecta.

Si existen pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinara a la compensación de estas pérdidas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizaciones intangibles

Los criterios relativos al inmovilizado material descritos en el epígrafe 4.2 se aplicarán a los elementos del inmovilizado intangible.

4.1.1 Aplicaciones informáticas

Se valoran a su coste de adquisición o producción. No se incluyen los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

4.2 Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

4.2.1 Precio de adquisición

En el precio de adquisición se incluyen todos los gastos adicionales producidos hasta la entrada en funcionamiento del bien. Los intereses devengados por su financiación, o por operaciones de compra con pago aplazado, se incorporan como valor adicional del elemento.



Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurre en los mismos.

No se presenta circunstancia alguna que haya llevado a calificar como indefinida la vida útil de alguno de sus elementos.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos, dándose de baja contable todos los elementos, en su caso, sustituidos.

4.2.2 Coste de producción

En el coste de producción se incluye además del precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables a dichos bienes así como la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación o construcción, y únicamente hasta su entrada en funcionamiento.

4.2.3 Deterioro de valor del inmovilizado material

La amortización se realiza mediante la aplicación del método lineal en función de la vida útil de los activos.

Como mínimo al cierre de cada ejercicio la Sociedad valúa la existencia o no de indicios de que algún elemento de inmovilizado material, o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo puedan estar deteriorados, efectuándose estos cálculos de una manera individualizada elemento a elemento, o, caso de no poder, a través de la unidad generadora de activo a la que pertenezca el activo.

La determinación del importe deteriorado se efectúa determinando el valor recuperable del activo, siendo éste el mayor existente entre el valor razonable del activo, detrayendo los gastos de venta, y el valor en uso del mismo.

Las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, y las reversiones de las mismas, caso de que las circunstancias del deterioro hubieran dejado de existir, se reconocen, asimismo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, efectuándose hasta el límite del deterioro previamente reconocido.

4.3 Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

4.3.1 Arrendamiento financiero

Su registro se efectúa en función de su naturaleza, ya sea un inmovilizado intangible o material, reconociéndose como contrapartida de dicho activo un pasivo financiero por el mismo importe, siendo éste el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluyendo, en su caso la opción de compra y cualquier importe que haya garantizado, tanto directa como indirectamente.

Los gastos directos iniciales incurridos inherentes a la operación son considerados dentro del valor del activo.

Para la determinación del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato, utilizándose, caso que éste no pueda determinarse, el tipo de interés generado en adquisiciones similares.



La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se devengue, aplicando el método de tipo de interés efectivo.

Para la amortización de este tipo de activos y para la determinación del deterioro de los mismos se siguen los mismos criterios que los establecidos en el caso de inmovilizado intangible o inmovilizado material.

4.3.2 Arrendamiento operativo

Los pagos realizados se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

En los arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por la Sociedad que no sean separables del activo arrendado se contabilizan como inmovilizado material cuando cumplan la definición de activo y se amortizan en función de su vida útil, o duración del contrato de arrendamiento, si fuera menor.

4.4 Instrumentos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.



4.4.1 Activos financieros

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un

Un Puntillo



gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del

Un Rubén



patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

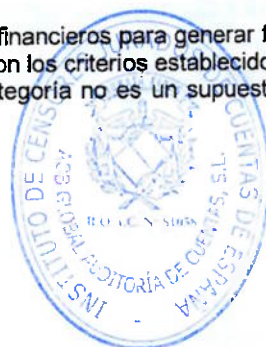
La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de

W. Rumbos



baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo



financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.



Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.4.3 Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.4.4 Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su



participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4.5 Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.5 Existencias

Los estocs de la Compañía están valorados al precio de adquisición y/o coste de producción (utilizando el PMP).

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias, se valoran por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

4.6 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto sobre el beneficio relativo al beneficio o pérdida fiscal del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficio corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y los tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados al cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre beneficios relacionados con las diferencias temporarias impositivas, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre beneficios debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases impositivas negativas o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y su base fiscal.



El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, sin efecto de descuento alguno, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

4.6.1 Impuesto corriente

La Sociedad presenta anualmente su declaración por impuesto sobre beneficios. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible. De la base imponible pueden practicarse una serie de deducciones fiscales no aplicadas en ejercicios precedentes.

4.6.2 Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos salvo que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base fiscal.

4.6.3 Reconocimiento de las diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

1. Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
2. Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos, en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras para compensar las diferencias.

4.6.4 Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Sociedad revisa a fecha de cierre del ejercicio el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance de las cuentas anuales. La Sociedad reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

4.6.5 Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar los pasivos en forma simultánea.



La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto diferido si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

4.7 Ingresos y gastos

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

— Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.



Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

– **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o



evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.8 Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente ya sea legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar dicha obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión, y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos relacionados con la provisión. Los ajustes que surjan como consecuencia de la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme los mismos se van devengando.



La existencia de cualquier vínculo contractual o legal en virtud del cual se haya exteriorizado parte del riesgo, parte por la cual la Sociedad no está obligada a responder de dicho riesgo, se tiene en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figura en la provisión.

4.9 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Son las prestaciones post-empleo, tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro, así como cualquier otra prestación a largo plazo que suponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido, respecto al momento en el que se presta el servicio.

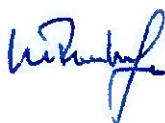
Tendrán carácter de aportación definida cuando consistan en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, siempre que la empresa no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

El importe a reconocer como provisión de retribuciones al personal a largo plazo será la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

4.10 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad.



4.11 Negocios conjuntos

4.11.1 Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa. Explotaciones y activos controlados de forma conjunta

La Sociedad, participe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registra en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

4.11.2 Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta

En este caso, la Sociedad registra su participación en una empresa controlada de forma conjunta de acuerdo al coste, que equivale al valor razonable de contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al cierre del ejercicio se efectúan correcciones valorativas siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

5.1 Evolución

Concepto	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
	Aplicaciones informáticas	Aplicaciones informáticas
Saldo inicial		
Coste	28.306,60	3.425,00
Amortización Acumulada	-3.857,36	-521,19
	<u>24.449,24</u>	<u>2.903,81</u>
Entradas		
Por compra		24.881,60
	<u>0,00</u>	<u>24.881,60</u>
Dotaciones a la amortización	-5.661,32	-3.336,17
Salidas, bajas o reducciones		
Coste	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00
	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Saldo final		
Coste	28.306,60	28.306,60
Amortización Acumulada	-9.518,68	-3.857,36
Total	<u>18.787,92</u>	<u>24.449,24</u>

5.2 Información adicional

5.2.1 Vidas útiles o coeficientes de amortización

Concepto	Coeficiente de amortización anual
Aplicaciones informáticas	10,00%

W. R. R. R.



6. INMOVILIZADO MATERIAL

6.1 Evolución

Concepto	Ejercicio Actual	
	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo inicial		
Coste	111.945,19	111.945,19
Amortización Acumulada	-18.931,22	-18.931,22
	93.013,97	93.013,97
Entradas		
Por compra	29.966,20	29.966,20
Integración UTE	0,00	0,00
	29.966,20	29.966,20
Dotaciones a la amortización	-18.076,61	-18.076,61
Salidas, bajas o reducciones		
Coste	-49.861,41	-49.861,41
Amortización	19.132,83	19.132,83
	-30.728,58	-30.728,58
Saldo final		
Coste	92.049,98	92.049,98
Amortización Acumulada	-17.875,00	-17.875,00
Total	74.174,98	74.174,98

Concepto	Ejercicio Anterior	
	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
Saldo inicial		
Coste	41.110,04	41.110,04
Amortización Acumulada	-8.839,68	-8.839,68
	32.270,36	32.270,36
Entradas		
Por compra	39.144,75	39.144,75
Integración UTE	31.690,40	31.690,40
	70.835,15	70.835,15
Dotaciones a la amortización	-10.091,54	-10.091,54
Salidas, bajas o reducciones		
Coste	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00
	0,00	0,00
Saldo final		
Coste	111.945,19	111.945,19
Amortización Acumulada	-18.931,22	-18.931,22
Total	93.013,97	93.013,97

W. Rueda



6.2 Información adicional

6.2.1 Vidas útiles o coeficientes de amortización

Concepto	Coeficiente de amortización anual
Instalaciones técnicas y maquinaria	12%
Mobiliario	10%
Equipos para proc. informac.	25%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10%-12%-16%

6.2.2 Cobertura de seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

6.2.3 Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición del inmovilizado

No ha habido procesos de enajenación o disposición de elementos de inmovilizado material.

7. ARRENDAMIENTOS

7.1 Arrendamientos operativos

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamientos mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente.

Importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas respectivamente como gasto es el siguiente:

Pagos mínimos por Arrendamiento	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Instalaciones (Nave)	100.087,33	46.800,00
Tiendas	83.843,64	89.997,80
Vehículos y otros	14.889,77	9.744,93
Total	198.820,74	146.542,73

7.2 Arrendamientos financieros

No hay arrendamientos financieros, tampoco en el ejercicio anterior.



Handwritten signature in blue ink.

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

8.1 Análisis del movimiento de los activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros
Saldo al inicio del ejercicio 2023	3.888,04
(+) Altas	37.244,66
(-) Salidas y reducciones	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00
Saldo final del ejercicio 2023	41.132,70
(+) Altas	58.277,36
(-) Salidas y reducciones	-15.600,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00
Saldo final del ejercicio 2024	78.377,36

El importe registrado en el epígrafe III. Inversiones financieras a largo plazo del Activo no corriente corresponde a fianzas entregadas.

8.2 Vencimientos de activos financieros no corrientes

Concepto	Vencimiento no determinable	2025	Total
Inversiones financieras			
Creditos, deribados y otros	0,00	0,00	0,00
Fianzas	78.377,36	0,00	78.377,36
Total	78.377,36	0,00	78.377,36

8.3 Correcciones por deterioro del valor largo plazo

No existen correcciones por deterioro del valor originadas en 2024 ni en el ejercicio anterior.

8.4 Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos financieros no corrientes a valor razonable con cambios a la cuenta de pérdidas y ganancias en 2024 ni en el ejercicio anterior.

Un Puchfe



9. ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

9.1 Efectivo

Al cierre del ejercicio, el disponible de la Sociedad se distribuye de la siguiente forma:

Concepto	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Bancos	148.118,88	43.408,61
Caja	5.731,81	6.664,36
Total	153.850,69	50.072,97

9.2 Desglose de activos financieros

El resumen de los importes registrados al cierre del ejercicio en las distintas cuentas de activos financieros corrientes, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, es como sigue:

Clases de categorías	Deudores comerciales		Otros activos financieros		Total
	2024	2023	2024	2023	
Activos financieros a coste amortizado	142.935,26	303.495,10	0,00	32.013,91	142.935,26
Total	142.935,26	303.495,10	0,00	32.013,91	142.935,26

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con la Administración Pública se reflejan en la nota 13 de la memoria.

9.3 Correcciones por deterioro de valor de activos financieros corrientes

Concepto	Activos financieros a coste amortizado
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	-258,79
(+) Correcciones valorativas por deterioro	0,00
(-) Reversión por deterioro	0,00
(-) Reducción por aplicación contra cuenta contable	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	-258,79
(+) Correcciones valorativas por deterioro	258,79
(-) Reversión por deterioro	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	0,00

Un Puntaje



9.4 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

9.4.1 Pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías e ingresos y gastos financieros calculados por la aplicación del método del tipo de interés efectivo

Concepto	Pérdidas o ganancias netas	
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,44
Total	0,00	0,44

9.5 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

9.5.1 Información cualitativa para cada tipo de riesgo

a) Riesgo de cambio

La Sociedad, en su caso, no está expuesta al riesgo por tipo de cambio por operaciones con divisas, ya que no realiza habitualmente. El tipo de riesgo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos en inversiones netas en negocios.

b) Riesgo de precio

La Sociedad se encuentra, en su caso, expuesta al riesgo de precio de los instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en resultados, no encontrándose expuesta al riesgo de precio de materia prima cotizada.

c) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito

d) Riesgo de liquidez

La Sociedad procura mantener una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de las facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente, en su caso, para liquidar posiciones de mercado.

A cierre del ejercicio la sociedad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 71.637,10 euros (126.834,21 euros a cierre del ejercicio anterior).

e) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable

Debido a que la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y flujos de efectivo de las actividades de la explotación son en su mayoría independientes respecto a la variación de los tipos de interés.

El riesgo de tipo interés surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos aplicados con tipos de interés variable exponen a la Sociedad a riesgo de interés de los flujos de efectivo. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen a la Sociedad a riesgos de tipo de interés de valor razonable.



9.5.2 Información cuantitativa para cada tipo de riesgo

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad, de tal forma que la misma continuamente identifica y evalúa los distintos tipos de riesgos en estrecha cooperación con las unidades operativas de la misma.

De la supervisión de los riesgos realizada por la Sociedad se deriva que si bien se pueden presentar algunos de los riesgos comentados anteriormente, estos son de escasa relevancia, por lo que no es necesario mantener políticas específicas de coberturas de riesgos.

1 10. FONDOS PROPIOS

10.1 Capital suscrito

Al cierre del ejercicio el capital social de la Sociedad asciende a 3.000,00 euros, representado por 3.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

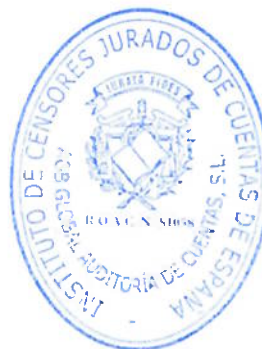
10.2 Reserva Legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al cierre del ejercicio esta reserva se encontraba completamente constituida.

10.3 Distribución de dividendos en el ejercicio

El en contexto del derecho del accionista reconocido en el artículo 348.bis del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se manifiesta que la Sociedad no ha distribuido dividendos en los últimos cinco años con cargo a reservas de libre disposición o con cargo a resultados, en cuya aprobación ningún socio votó en contra:



11. PASIVOS FINANCIEROS

11.1 Clasificación por vencimientos

	Vencimiento en años					Total
	1	2	3	4	5	
Deudas a largo plazo						
Deudas con entidades de crédito	969,99	0,00	0,00	0,00	0,00	969,99
Otras deudas	26.729,08	0,00	0,00	0,00	0,00	26.729,08
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	57.904,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57.904,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	198.616,21	0,00	0,00	0,00	0,00	198.616,21
Acreeedores	17.562,47	0,00	0,00	0,00	0,00	17.562,47
Total	301.781,75					301.781,75

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejarán en este apartado.



Handwritten signature

11.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías e ingresos y gastos financieros calculados por la aplicación del método del tipo de interés efectivo son los siguientes:

Concepto	Pérdidas o ganancias netas	
	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Deudas con entidades de crédito	-5.800,86	-120,40
Total	-5.800,86	-120,40

11.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

	2024 (Ejercicio actual)	2023 (Ejercicio anterior)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	60,00	75,00

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance de situación.

El PMP de pagos fuera del plazo máximo legal se corresponde con proveedores o acreedores con los que se han pactado condiciones concretas de aplazamiento de pago.



12. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

12.1 Saldos con empresas del grupo y asociadas

SALDOS 2024

Sociedades	Saldos deudores			Saldos acreedores	
	Corrientes			Corrientes	
	Cientes	Créditos	Total	Acreedores	Total
FUNDACIÓ SOLIDANÇA	0,00	0,00	0,00	66.550,00	66.550,00
SOLIDANCA TREBALL EI, S.L.	0,00	0,00	0,00	47.428,59	47.428,59
	0,00	0,00	0,00	113.978,59	113.978,59

SALDOS 2023

Sociedades	Saldos deudores			Saldos acreedores	
	Corrientes			Corrientes	
	Cientes	Créditos	Total	Acreedores	Total
FUNDACIÓ SOLIDANÇA	0,00	0,00	0,00	133.100,00	133.100,00
SOLIDANCA TREBALL EI, S.L.	0,00	0,00	0,00	47.428,59	47.428,59
UTE SOLMADRID	0,00	3.489,91	3.489,91	0,00	0,00
	0,00	3.489,91	3.489,91	180.528,59	180.528,59

12.2 Transacciones con empresas del grupo y asociadas

Transacciones con empresas del grupo y asociadas	
Concepto	Importe
Recepción de servicios (Fundació Solidança)	25.000,00
Recepció de serveis (Solidança EI)	0,00

12.3 Información sobre la Alta Dirección y el Órgano de Administración

Durante el ejercicio los miembros del Órgano de Administración o de la Alta Dirección no han realizado con la Sociedad ni con las Compañías del grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

12.4 Información sobre los Administradores

El Administrado único de la Sociedad y sus partes vinculadas, en virtud del cumplimiento del Artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) "Situaciones de conflicto de intereses" según la modificación introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre han considerado que no tienen participación alguna en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ejercen cargos u otras funciones en sociedades de estas características, sean del Grupo, asociadas o carezcan de vinculación, así como tampoco realizan, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario, género de actividad del que constituya el objeto social de la Sociedad y pueda suponer una situación de conflicto de intereses tal y como se describen en la mencionada Ley.

U. R. R. R.



13. SITUACIÓN FISCAL

13.1 Impuestos sobre beneficios

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023 es el siguiente:

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:					
_ A operaciones continuadas	- 1.214,00			- ,00	- 1.214,00

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021 es el siguiente

1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:					
_ A operaciones continuadas	- 15.298,60			- ,00	- 15.298,60

13.2 Otras informaciones

La Compañía tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios, para todos los impuestos que le son aplicables.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Dirección de la Sociedad considera que ha practicado correctamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables y, por tanto, no espera que en caso de inspección puedan ponerse de manifiesto pasivos significativos de carácter fiscal.



14. SUBVENCIONES

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	23.244,12
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	298.060,89

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	22.393,44
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	239.079,40

El detalle de las subvenciones imputadas a la cuenta de resultados:

Concepto	2024	2023
SUBVENCIONES,DONACIONES Y LEGADOS A LA EXPLOTACIÓN	24.531,21	20.488,16
SUBVENCION AGENCIA PARA EL EMPLEO	0,00	0,00
LA CAIXA "CIRCULAR UPCYCLING	14.000,00	0,00
AYUDAS CAM PARA EMPRESAS DE INSERCIÓN DE LA CAM	243.717,18	206.564,14
SUBVENCIONES Seguridad Social	15.812,50	12.027,10
Total	298.060,89	239.079,40

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.



14 INGRESOS Y GASTOS

14.1 Detalle de aprovisionamientos

Concepto	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Consumos	13.736,49	33.285,68
Recepción de servicios	491.028,10	214.269,52
Variación de existencias	-75.894,00	0,00
Total	428.870,59	247.555,20

14.2 Cargas sociales

Concepto	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Gasto personal	471.022,73	384.205,22
Seguridad social a cargo de la empresa	143.138,86	115.992,30
Otras cargas sociales	0,00	0,00
Total	614.161,59	500.197,52

14.3 Resultados originados fuera de la actividad normal

Concepto	Ejercicio actual	Ejercicio anterior
Resultados originados fuera de la actividad normal incluidos en "Otros resultados"		
Gastos excepcionales	-191,86	-360,00
Ingresos excepcionales	0,00	4.917,51
Total	-191,86	4.557,51

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio no ha incurrido en gastos por provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales. La sociedad no tiene conocimiento de contingencias medioambientales derivadas del desarrollo de su actividad. Asimismo no ha incurrido en responsabilidades de naturaleza medioambiental. La sociedad no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental, ni se han producido ingresos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

16. OTRA INFORMACIÓN

16.1 Número medio de personas empleadas durante el ejercicio

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejerc. 2024	Ejerc. 2023
Total personal medio del ejercicio	24,51	19,57

No hay personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%.



16.2 Acuerdos que no figuran en el balance

No se presentan acuerdos de la Sociedad no incorporados en el balance o en una nota a la memoria que puedan tener impacto financiero significativo o que sean necesarios para determinar la posición financiera de la Sociedad.

16.3 Hechos Posteriores

No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Aunque, cabe destacar que la evolución para el 2025 es incierta y volátil debido a los efectos desconocidos de la actividad bélica en el este de Europa y la incertidumbre macroeconómica.

Madrid, a 31 de Marzo de 2025.

PINTOR GONZALEZ MARC. con NIF 43428930-P
en calidad de representante del Administrador único: FUNDACIÓ SOLIDANÇA

